

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA E INFORMÁTICA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 102-2024-INEI/OTA

Lima, 25 de junio de 2024

VISTO:

El Formato N° 2 - Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación FSAEC N° 055-2024-INEI de fecha 14.06.2024, que contiene el expediente de Concurso Público N° 002-2024-INEI-1 **“SERVICIO DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL DE CAMPO QUE PARTICIPARA EN LAS ACTIVIDADES DE LAS ENCUESTAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES: DIRECCIÓN NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS (ENA, EEA, ENAHO Y EPEN), DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEMOGRAFÍA E INDICADORES SOCIALES (ENAPRES) Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE INDICADORES ECONÓMICOS - DTIE”**.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI de fecha 05.01.2024, mediante la cual, el Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática, ha delegado funciones en el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración, para aprobar expedientes de contratación, designar a los integrantes de los Comités de Selección que se convoque en el Instituto Nacional de Estadística e Informática durante el presente año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2024-INEI de fecha 17.01.2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual, se incluye el citado concurso público;

Que, mediante los Registros de Certificación N° 971, 00994 y 01054 de fechas 29, 31.05.2024 y 11.06.2024, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal, por el monto total de S/ 798 811.76 (Setecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Once con 76/100 Soles);

Que, el numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que en el Concurso Público la Entidad puede designar a un Comité de Selección o a un Comité de Selección Permanente, cuando lo considere necesario y en su numeral 44.1) del Artículo 44°, señala que el Comité de Selección estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar, de acuerdo al Formato N°4 - Designación del Comité de Selección FDCS N° 013-2024-INEI de fecha 21.06.2024, al Comité de Selección que se encargará de la conducción del Proceso de Selección de Concurso Público N° 002-2024-INEI-1 para el **"SERVICIO DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL DE CAMPO QUE PARTICIPARA EN LAS ACTIVIDADES DE LAS ENCUESTAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES: DIRECCIÓN NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS (ENA, EEA, ENAHO Y EPEN), DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEMOGRAFÍA E INDICADORES SOCIALES (ENAPRES) Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE INDICADORES ECONÓMICOS - DTIE"**, el que está conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Henry Martín Chang Navarro
- Olinda Angélica Vásquez Vivanco
- Balvina Merino Saldaña

MIEMBROS SUPLENTE:

- Amílcar Marcelino Cancho Ríos
- Vladimir Darío Valverde Lescano
- Noemí Estela Herrera Yarihuaman

Artículo 2°. - El Comité de Selección tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Procedimiento de Selección a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución Directoral, debiendo informar a la Oficina Técnica de Administración, las ocurrencias y resultados del citado procedimiento de selección.

Artículo 3°. - Notificar, la presente Resolución Directoral al Comité de Selección, adjuntando el expediente de contratación aprobado, a fin que ejecuten las acciones bajo el ámbito de su competencia, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma]
Dr. Gaspar Morán Flores
Director Técnico
Oficina Técnica de Administración